

RETENCIONES/PERCEPCIONES DE IVA

Escrito por SAIPE

Lunes, 15 de Julio de 2019 11:15

RETENCIONES/PERCEPCIONES DE IVA

Realización web mediante el Sistema SIRE a partir del 01/10/2019.

Por medio de la RG 4523, publicada en el Boletín Oficial del 12/07/2019, AFIP ha establecido una nueva metodología de realización de las RETENCIONES DE IVA, a partir del 01/10/2019.

A partir de dicha fecha, las mismas serán realizadas en el Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE). Cabe aclarar que actualmente, se realizan con esta modalidad web las retenciones/percepciones de Seguridad Social y de Beneficiarios del Exterior de Impuesto a las Ganancias. A partir del 01/10/2019 serán incorporadas al mismo, las correspondientes a IVA.

El mismo, prevee distintas formas de carga de los datos para la emisión del correspondiente certificado (para el caso de IVA F 2005):

- Individual con la carga manual de cada operación.
- Por lote, mediante la utilización de un archivo plano.
- Mediante la utilización de webservice.

A su vez, se habilitará un nuevo servicio denominado "IVA Web asistido" desde donde podrán consultar los certificados.

Desde el 01/10/2019, el aplicativo SICORE sólo podrá utilizarse en el caso de IVA para presentaciones originales o rectificativas de períodos anteriores.